



DECRETO ALCALDICIO N° 2360 /

**AUTORIZA ADQUISICION INSUMOS VIA TRATO
DIRECTO QUE SE INDICA.**

REQUINOA,

28 SEP 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 2121 de fecha 27.09.2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorización para contratar vía trato directo a través del portal mercado público de acuerdo al art. N° 8 Ley de Compras N° 19.886 y art. N° 10 Reglamento de compras "Contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM" por el "Servicio de volanteo, entrega de flyer e instalación de pendones, feria laboral y de emprendimiento, a realizarse el jueves 28 de septiembre del 2017, desde las 09:00 horas, en el patio interior del municipio, donde se contara con la presencia de empresas de la comuna, alumnos Universidad Aconcagua: kinesiología, fonoaudiología y enfermería, programas sociales, entre otros, al proveedor Sr. OSVALDO FELIPE ARRIAZA URZUA, RUT N: [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] Requinoa, por un monto de \$ 222.222 Impuesto Incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014, que aprueba presupuesto municipal año 2015.

VISTOS

:
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

:
AUTORIZASE contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público para "Servicio de volanteo, entrega de flyer e instalación de pendones, feria laboral y de emprendimiento, a realizarse el jueves 28 de septiembre del 2017, desde las 09:00 horas, en el patio interior del municipio, donde se contara con la presencia de empresas de la comuna, alumnos Universidad Aconcagua: kinesiología, fonoaudiología y enfermería, programas sociales, entre otros, al proveedor Sr. OSVALDO FELIPE ARRIAZA URZUA, RUT [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] por un monto de \$ 222.222 Impuesto Incluido.

CARGUESE el gasto en la Cuenta 114.05.15.016 Incentivos FOMIL 2016 y 2017, **Fondos Externos.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



M. ANGÉLICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV /MAVS/ IEG/MZS/mzp.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Dirección Des. Comunitario (1)
Mercado público (1)
Archivo (1)